

rreteras M-103, M-111 y M-117, según las instrucciones del informe de la Dirección General de Carreteras. Se propone la instalación de una pasarela peatonal sobre la carretera M-117, con el objeto de canalizar el tráfico peatonal desde el casco, que ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de enero de 2009.

Ordenación resultante: La zonificación resultante es la de una única parcela de uso lucrativo terciario comercial, de una superficie de 10.836,52 m², con 50 plazas de aparcamiento en superficie y una edificabilidad de 3.889,52 m²c, debiendo cumplir con el estándar mínimo de 1,5 plazas/100 m²c, ubicando el resto bajo rasante. El informe de la Dirección General de Carreteras señala la necesidad de una plaza/100 m²c.

Las reservas de suelo destinado a redes públicas serían las siguientes:

- Sobre edificabilidad total lucrativa de 3.889,52 m²c.
- Estándar red local = 30 m²s/100 m²c = 1.166,86 m²s, de los cuales, para zonas verdes mínimo 583,42 m²s y resto para equipamientos y servicios.

La ordenación propuesta propone las siguientes reservas de suelo para redes locales, que cumplen e incluso superan los estándares mínimos señalados:

- Total redes locales, 3.164,15 m²s:
 - 2.289,81 m²s: Zonas verdes y espacios libres, de los cuales 79,61 no computan a efectos de mínimos exigibles por la Ley 9/2001.
 - 494,15 m²s: Equipamientos y servicios.
 - 380,19 m²s: Infraestructura de comunicación. No computa, corresponde a RL-IC, cesión para vía de servicio.
- Total redes locales que computan, 2.704,35 m²s:
 - 2.210,20 m²s: Zonas verdes (RL-ZV.1, RL-ZV.2).
 - 494,15 m²s: Equipamientos y servicios (RL-EQ).

III. Respecto al análisis y valoración de la Modificación Puntual propuesta, la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial emite informes técnico y jurídico, ambos con fecha 22 de abril de 2009, informando favorablemente la Modificación Puntual, y con la misma fecha, al considerarse técnica y jurídicamente correcta la propuesta municipal, propone la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente el Saz de Jarama, con las condiciones que recogen los informes sectoriales obrantes en el expediente.

En cuanto a la tramitación administrativa seguida, se señala por la citada Dirección General que se han cumplimentado los trámites previstos en los artículos 57 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y de sus modificaciones y revisiones en su fase municipal. Asimismo, se han cumplido los requisitos que establece el artículo 69 de dicho cuerpo legal para alterar el contenido de los Planes de Ordenación Urbanística.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprobar definitivamente, previo informe de la Comisión de Urbanismo, las modificaciones de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización de los municipios con población de derecho inferior a 15.000 habitantes, como en el presente caso.

En virtud de la fundamentación expuesta, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009,

DISPONGO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito de la UA-6 del municipio de Fuente el Saz de Jarama, con las condiciones que para su desarrollo establecen los informes sectoriales emitidos por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 23 de enero de 2009, por la Dirección General de Patrimonio Histórico de fe-

cha 3 de noviembre de 2008, por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de fecha 12 de enero de 2009, por la Dirección General de Evaluación Ambiental de fecha 24 de febrero de 2008 y por el Canal de Isabel II de fecha 2 de febrero de 2009.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado expediente se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/18.587/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

1993 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Directora-Gerente, como Órgano de Contratación, por la que se designan, con carácter permanente, los miembros de la Mesa de Contratación.*

La Directora-Gerente del Hospital de Móstoles, en virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación administrativa por Resolución de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, y Centro de Transfusión (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2009),

RESUELVE

Designar con carácter permanente los miembros que componen la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Móstoles:

Presidente:

— Director de Gestión y Servicios Generales.

Suplentes:

- Subdirector de Gestión Económica.
- Jefe de Servicio de Logística.

Vocales:

- Un Letrado habilitado por Orden 245/2009, de 17 de abril, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno.
- Un Interventor designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Subdirector de Gestión Económica:

Suplentes:

- Subdirector de Gestión de Recursos Humanos y Servicios Generales.
- Un trabajador estatutario de la Unidad de Contratación Administrativa.

— Jefe de Servicio de Logística:

Suplentes:

- Jefe de Sección de la Unidad de Contratación Administrativa.
- Un trabajador de la Unidad de Contratación Administrativa.

Secretario:

— Jefe de Sección de Contratación Administrativa.

Suplentes:

- Un trabajador estatutario de la Unidad de Contratación Administrativa.

Móstoles, a 1 de junio de 2009.—La Directora-Gerente, Cristina Granados Ulecia.

(03/18.598/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del proyecto CR-076-08-CY renovación de red en calle Ayala, entre calles Serrano y Príncipe de Vergara (Galería).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 58/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obras del proyecto CR-076-08-CY renovación de red en calle Ayala, entre calles Serrano y Príncipe de Vergara (Galería).
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación al precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.356.430,66 euros (sin incluir IVA).
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. División de Obras Redes Este.
 - b) Domicilio: Calle José Abascal, número 9, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1091.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo E, subgrupo 6, categoría f.
Otros requisitos establecidos en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de junio de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 15 de julio de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante certificaciones de obra mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo número I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
Madrid, a 8 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.152/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato, por procedimiento abierto, para los servicios de implantación del sistema de gestión de información del laboratorio (LIMS) para el Laboratorio de Aguas Depuradas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 767/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de implantación del sistema de gestión de información del laboratorio (LIMS) para el Laboratorio de Aguas Depuradas.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 160.000 euros (sin incluir IVA).
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Aplicaciones de Operación.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 108, cuarta planta, izquierda.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1291.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acompañará informe de instituciones financieras así como una declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa durante los últimos tres años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará mediante declaración responsable o certificado junto con una relación de los principales servicios o trabajos similares a los que son objeto del contrato, realizados por el licitador en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y el destino público o privado